

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201500921-00, informando que la parte demandada solicita el abono a cuenta de los títulos ordenados a favor de la entidad. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada de la entidad demandada **COLPENSIONES** a la doctora **EDDY JULIANA MANTILLA DURAN**, identificada con la C.C. No. 37.949.499 y T.P. No. 168.181 del CS de la J, en los términos de las facultades otorgadas mediante escritura pública obrante a folios 224-230.

Por otro lado, encuentra el despacho que la apoderada de la ejecutada COLPENSIONES, solicita transferencia electrónica del título judicial ordenado el 29 de julio de 2019 por valor de \$17.470.441 a favor de la entidad (fl. 213). Para tal efecto, aportó certificación expedida por la directora de la tesorería de la AFP donde se indica el número de cuenta de ahorros del Banco Agrario, destinada para la consignación de títulos judiciales y certificación laboral de dicha directora.

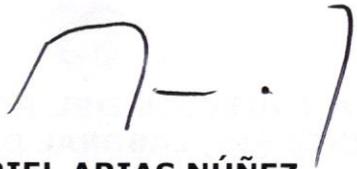
Conforme a la manifestación realizada por la parte ejecutada, el despacho **ACCEDE** a la misma, teniendo en cuenta que la cuenta de ahorro número 403603006841 del Banco Agrario, denominada liquidez depósitos judiciales, es la destinada para la consignación de títulos judiciales de la entidad, según certificación expedida por la directora de tesorería de COLPENSIONES, doctora ANA CECILIA ARBOLEDA MARIIN.

En consecuencia, **POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO**, del título número **400100006440596** del 02 de febrero de 2018 por favor del **\$17.470.441** a favor de COLPENSIONES (fl. 184) y ordenado a través del auto del 13 de agosto de 2018, mediante la funcionabilidad de pago por abono de cuenta, a la cuenta de ahorros número 403603006841 del Banco Agrario a nombre de la entidad.

Una vez realizado el anterior trámite, devuélvase las diligencias al **ARCHIVO**.

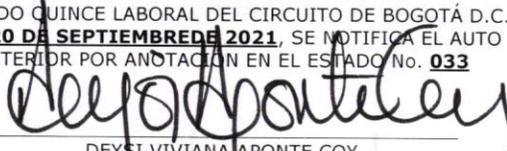
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **033**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA